

© Ballejo, D. Salvador de Luna Juador.  
Cotas y Leyes nombradas Nota del Cavildo Extraordinario  
de Elecciones anterior, la Ciudad quedó en-  
vintetres.

Anexo a) Tratado de anexos a las posturas a los generos  
posturas. Comensales en cumplimiento de lo encareado por la  
Superioridad, practica y costumbre de esta Ayunta  
miento, quien informado de la cuenta por los  
Cavalleros Fieles etc. resolvió lo siguiente

Que la Sibra de Puro Manchego se venda a p realz

La de Basca a cinco quartos.

La de Chiviva a tres <sup>tos</sup>.

La de Texera de Oruno a siete quartos.

La de otra calidad a quatro.

La de Albani con el de la cuenta a quatro q<sup>tos</sup>.

La de el Peino a tres.

La de Navarria China a tres quartos y medio

Rebida D. y Todo son bete en Casos de valvilla de veu en  
arumbre a veinte y quatro, incluso el Pan de España

La mantecada a diez y ocho quartos.

Leche y Abellana a diez quartos.

Orchata de Aoxax y Simon a China a siete q<sup>tos</sup>